

# CONFLICTO HIDROSOCIAL ATUELINO. OCHENTA AÑOS DESPUÉS ¿BASTA CON QUE EL AGUA FLUYA?

## AUTORES

Langhoff, M. Laura (Departamento de Geografía y Turismo, UNS). [laura.langhoff@outlook.com](mailto:laura.langhoff@outlook.com)

Geraldi, Alejandra (Departamento de Geografía y Turismo, UNS, CONICET). [ageraldi@criba.edu.ar](mailto:ageraldi@criba.edu.ar)

Rosell, Patricia (Departamento de Geografía y Turismo, UNS). [prosell@uns.edu.ar](mailto:prosell@uns.edu.ar)

## *palabras clave*

*conflicto hidrosocial; Atuel; socioambiental; multiescalaridad.*

## RESUMEN

En esta ponencia se analizan los dilemas que plantea en la actualidad el conflicto hidrosocial por el río Atuel entre las provincias de La Pampa y Mendoza, Argentina, el cual se delinea como tal a mediados de la década del 40 del siglo pasado. Es uno de los pocos casos, sino el único, en el país donde aún se continúa — después de tanto tiempo— con un conflicto de estas características irresuelto. Esta disputa se da en un espacio semiárido, donde la cuenca atuelina, alimentada por precipitaciones nivales y glaciales básicamente, irriga parte del sur mendocino e ingresa a La Pampa, donde se une al tramo final de la cuenca del Desagüadero. El objetivo general del trabajo es poner en discusión si con el restablecimiento de las condiciones físicas del último tramo del río basta para solucionar el conflicto o es necesario considerar otros elementos, como los socioculturales.

Con la colonización del sur mendocino a finales de siglo XIX e inicios del XX, se realizó un uso intensivo para impulsar la producción vinícola y frutícola bajo riego. Paulatinamente, los caudales que ingresaban al oeste pampeano a través de distintos brazos del río disminuyeron. Esta situación se agravó con los aprovechamientos hidroeléctricos luego de la construcción del complejo Los Nihuiles, iniciada en la primera mitad de los

años 40. Con la puesta en funcionamiento de la primera represa, se interrumpió el flujo hídrico que llegaba al suelo pampeano. Ello afectó negativamente al oeste pampeano, con el desarraigo de población por el acrecentamiento de la desertificación que afectaba un oasis natural en esta zona. Si bien hasta entonces se manifestaron situaciones de tensión a través de reclamos de algunos dueños de campos en la zona de Santa Isabel (La Pampa), y el envío por parte del gobierno nacional de ingenieros en calidad de inspectores para relevar la situación, a partir de 1947 se establece una demanda por parte de autoridades territorianas ante las autoridades nacionales.

Luego de la provincialización en 1951, la necesidad de recuperar el caudal del río Atuel se transformó en una causa clave para el gobierno pampeano. Desde entonces el conflicto pasó por diversas fases, se judicializó en la década del 70 con la intervención de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), cuyos fallos en dos ocasiones favorecieron a La Pampa. El conflicto también fue expuesto ante el Tribunal Latinoamericano del Agua y la ONU, por interés, sobre todo, de organizaciones civiles movilizadas en relación con los recursos hídricos pampeanos. El último fallo de la CSJ estableció la necesidad de que se disponga por parte de Mendoza de un caudal fluvioecológico que permita la recomposición progresiva del ambiente en el tramo final del río.

No obstante, en el transcurso de estas décadas se produjo, además de un deterioro ambiental, una erosión de las relaciones sociales entre sectores pampeanos y mendocinos. Este deterioro fue alimentado tanto por distintos actores del arco político de ambas provincias como por medios de comunicación, como la prensa. A la vez, desde el lado pampeano, la recuperación del Atuel se transformó en una base de reafirmación de la pampeanidad y, por ende, en un símbolo, donde el río es considerado “el río robado” o se apela al lema “el Atuel también es pampeano”. Debido a la prolongación en el tiempo del conflicto, desde un enfoque hidrosocial, no basta con la activación del cauce en territorio pampeano, sino que deben reconstruirse los lazos entre los sectores de ambas provincias que quedan enfrentados. Esto es necesario en el contexto actual, en que se dan luchas socioambientales en contra de diversas actividades extractivistas, como la megaminería, el *fracking*, la extranjerización, entre otras. Estas luchas necesitan del diálogo y la solidaridad para preservar sus territorios. En este caso, las actividades extractivistas avanzan

dentro de la cuenca atuelina y son visibilizadas por las asambleas mendocinas del agua, en tanto desde las asambleas pampeanas por los recursos hídricos aún no dimensionan el impacto que estas actividades ocasionan en relación con el conflicto.

Con base en lo expuesto, en este trabajo se plantea como hipótesis que el conflicto hidrosocial se encuentra inserto en una multiescalaridad diferente de la de sus inicios, por lo que requiere una lectura que comprenda esa complejidad por parte de los actores afectados a nivel local, sobre todo pampeanos. Para el análisis, se utiliza un enfoque cualitativo con el estudio de entrevistas efectuadas entre los años 2017 y 2022 a referentes mendocinos y pampeanos, y el estudio de notas periodísticas de prensa pampeana y mendocina. También se incorporan al análisis las redes sociales, en las cuales desde diversos grupos se reclama por el río (La Pampa) y por las actividades extractivas (Mendoza).

Los resultados obtenidos exponen la necesidad de incorporar herramientas que tiendan al diálogo interprovincial, principalmente entre las asambleas. En tal sentido, se propone el enfoque de la transformación de conflictos sociambientales, desde el cual se puede potenciar la capacidad transformadora del conflicto para beneficio de ambas partes en relación con el agua y el territorio.

## INTRODUCCIÓN

El conflicto interjurisdiccional por el río Atuel ha sido analizado desde la óptica de la ecología política y la geografía física crítica en una serie de trabajos en los que se plantea, además del impacto de su interrupción, la cronología de los sucesos (Rojas & Wagner, 2016; Langhoff *et al.*, 2017; Langhoff & Rosell, 2020). A su vez, en trabajos con una mayor profundización sobre la disputa por el río se ha puesto la óptica en la multiescalaridad (Barbosa, 2017); las negociaciones políticas y la judicialización entre 1947 y 1979 (Pereyra, 2020) y los imaginarios en torno al río y la lucha por su recuperación en tierras pampeanas (D'Atri, 2020). Estos aportes desde diversas disciplinas, no solo la geografía, contribuyen a actualizar la mirada sobre uno de los conflictos ambientales más antiguos del país y, también, aportan a la necesidad de considerar el conflicto en el contexto actual.

En tal sentido, en este trabajo se continúa la línea teórica de la ecología política del agua, introduciendo el análisis desde los conceptos de ciclo hidrosocial (CHS) y territorio hidroso-

cial (THS). Al hablar de CHS se hace referencia a la implicancia que tiene la sociedad en la circulación del agua. Las decisiones políticas, económicas y culturales afectan la distribución, acceso y control de este bien necesario para la vida. En cuanto al THS, hace referencia a las territorialidades cuyo sustento y eje vertebrador es el agua; en torno a ella se generan legislaciones, imaginarios y diversos usos por parte de la población. Tanto en uno como en otro caso, los trabajos más relevantes se originaron en la zona andina, México, la península ibérica y el norte de Europa.

La riqueza que aportan ambos conceptos para el análisis del Atuel facilita la comprensión del entramado donde se inserta el conflicto a nivel multiescalar. Precisamente, los conflictos son una de las variables que se generan y componen el CHS. Sin embargo, es necesario realizar un acercamiento al conflicto como concepto clave en el marco de análisis propuesto aquí.

Si bien el concepto es polisémico, en este caso debe ser entendido específicamente como un conflicto socio-hídrico, puesto que se produce en torno al acceso al agua, elemento vital que define las condiciones de vida tanto sociales como naturales del lugar o región afectados. Por esa razón se incluye dentro de los denominados conflictos sociales (figura 1), pues poseen elementos en común: no son estáticos y se desarrollan temporalmente, es decir, se pueden identificar ciclos (inicio, desarrollo y fin). Se produce un conflicto ambiental cuando determinados actores sociales llevan adelante acciones que producen un daño en el ambiente, lo cual genera una reacción en otros actores, los perjudicados (Walter, 2009).



*Figura 1. Relación entre conflicto socio-hídrico y socio-ambiental*  
*Fuente: Langhoff (2021)*

El aumento de la conflictividad socioambiental en las últimas décadas impulsa los estudios sobre las causas, consecuencias y características que adquieren. Algunas características son comunes a diferentes conflictos, mientras que otros tienen elementos que los particularizan (Merlinsky, 2013). Una de las aproximaciones al tema, a fines de los 90, la efectuó Sabatini (Sabatini, 1997) desde la sociología. Él habla de conflictos ambientales y los entiende como “conflictos originados por cambios en los usos del suelo, la esencia del desarrollo urbano, y por la distribución de las externalidades derivadas de sus cambios, un fenómeno territorial” (Sabatini, 1997, p. 78). En este tipo de conflictos, este autor destaca que subyace una tensión entre la lógica de los intereses económicos multinacionales y las necesidades de calidad de vida de la población local, puesto que en los territorios es donde despliegan su cotidianidad. Por último, resalta algunos aspectos para tener presentes, como los intereses e información (o desinformación) que los actores poseen sobre las externalidades y las consecuencias sobre la calidad de vida, la economía local y el medio ambiente (Sabatini, 1997).

En estudios más recientes, se profundiza sobre las actividades extractivas como la megaminería y sus conflictos asociados. Al respecto, Torunczyk Schein entiende “que los conflictos no solo deben entenderse en términos de ruptura, sino como un modo de establecer conexiones entre las personas y las cosas, entre la naturaleza, la tecnología, las prácticas de extracción minera, el saber ‘experto’ y ‘no experto’” (Torunczyk Schein, 2015, p. 6). Para este investigador, cuyo objeto de estudio es la minería transnacional, los actores involucrados, además de ser heterogéneos, también le otorgan multiescalaridad, pues en general intervienen empresas transnacionales cuyos intereses se contraponen con los de los actores locales. De acuerdo con las tipologías que adopta el conflicto socio-ambiental, varían la duración y el número de actores afectados, como así también la violencia.

No obstante, cuando se habla de conflictos socioambientales, se hace referencia a una disrupción que se produce entre la sociedad y su ambiente, la cual puede deberse a distintas causas. El economista catalán Martínez Alier (2004) define este tipo de conflictos como ecológico-distributivos, en los cuales se identifica una suerte de competencia por el acceso a los recursos. Estos conflictos se pueden expresar de dos formas: por un lado, dentro de un sistema de valores, generalmente monetario; por otro, la

disputa del propio sistema de valoración que va a ser aplicado. En un trabajo más amplio sobre el tema, Rodríguez Labajo y Martínez Alier (2015) elaboraron una clasificación de conflictos socioambientales asociados al agua (tabla 1), donde se presentan distintas situaciones que los generan.

Fase de la cadena de la mercancía	Local	Nacional y Regional	Global
<b>Extracción</b>	Conflictos de presas o desalinizadoras. Agua para procesos locales de extracción mineral (incluyendo áridos) o de petróleo o gas.	Mega-proyectos de riego. Agua para plantaciones de árboles o agrocombustibles para la exportación. Gestión insostenible de pesquerías e impactos de la acuicultura. Demandas de agua del turismo.	Acaparamiento de agua ( <i>water grabbing</i> ) global. Tendencia global a la privatización de la distribución del agua.
<b>Transporte y comercio</b>	Mega-proyectos de gestión de agua. Efectos locales de infraestructuras viarias (por ej. acuíferos “pinchados” por el AVE en España). Contaminación por derrames de petróleo.	Hidrovías. Trasvases entre cuencas. Sistemas encadenados de presas.	Exportación global de agua “virtual”.
<b>Residuos y contaminación posconsumo</b>	Agua contaminada por uso doméstico urbano. Contaminación de acuíferos por nitratos de origen agropecuario.	Lluvia ácida. Contaminación de cuencas enteras (por ej., Lerma – Chapala – Santiago en México).	Acidificación de los océanos. Desaparición de glaciares por el cambio climático.

Tabla 1. Tipos de conflictos relacionados con el agua

Fuente: Rodríguez Labajo y Martínez Alier (2015), *clasificación de conflictos ambientales en materia de aguas/ecosistemas acuáticos*

Dichas situaciones están relacionadas con los momentos de la cadena del proceso extractivo y productivo con impacto espacial diverso que puede darse a nivel local, regional, nacional o

global. Acorde con esta clasificación, el conflicto por el río Atuel se ubica en una escala regional. En los últimos treinta años no se produjeron avances en una solución conjunta para asegurar una circulación de caudal que reactivara la subcuenca inferior. Paralelamente, se produjeron otros procesos de carácter político-económico que favorecieron el desarrollo de otras actividades demandantes de agua a nivel regional, como la megaminería y la explotación petrolera. Estas actividades son un elemento de presión y competencia por el agua, por lo que es necesario evaluar cómo influyen sobre el conflicto. Esto es particularmente importante, puesto que, como indica Merlinsky (2013), los conflictos ambientales:

[A]demás de funcionar como ‘reveladores’ de tensiones latentes y de representaciones sedimentadas, pueden generar modificaciones en los marcos cognitivos que se utilizan para nominar los problemas, permiten forjar cambios en los arreglos y representaciones que definen el diferente grado de poder que tienen los actores sobre el territorio.

(Merlinsky, 2013, p. 43)

El conflicto por el agua, de cambios permanentes, se ha alterado de manera significativa en la actualidad por la emergencia de elementos como los nuevos actores y las nuevas amenazas. Ante ello, es necesario avanzar en cómo estas son percibidas por las partes involucradas.

## FASE DE LA METODOLOGÍA

Este trabajo es de carácter cualitativo, con resultados obtenidos sobre la base del análisis de fuentes diversas, como entrevistas y prensa. Las entrevistas fueron efectuadas entre los años 2017 y 2022 a distintos referentes tanto pampeanos como mendocinos ligados a la política hídrica, como afectados y afectadas del THS. Su carácter fue semiestructurado, y se desarrollaron a partir de una serie de tópicos que se fueron cubriendo en las charlas. Se realizaron en diversos trabajos de campo. Asimismo, las notas de prensa se buscaron de forma aleatoria utilizando como palabra clave “conflicto río Atuel”, en medios de prensa tanto mendocinos como pampeanos. En este caso se seleccionaron aquellas notas referidas al conflicto hídrico y los signos de

subjetividad que denotan la representación sobre la otra provincia. A su vez, se trató —en los casos en que fue posible— de acceder a los comentarios de foristas en las redes sociales de estos diarios. También se incluyó en el análisis la página de *Facebook* “El río Atuel también es pampeano”, donde se expresan foristas de dicha provincia.

El trabajo se organiza de la siguiente manera: a continuación, se exponen los desacuerdos y desconfianza entre sectores de ambas provincias, sobre la base de los resultados de los análisis de entrevistas, prensa y redes. Posteriormente se presentan las variables de carácter extractivista y su influencia en la resolución del conflicto. Por último, se cierra con la propuesta de empoderar a las comunidades ribereñas para recuperar la relación del THS.

## DESARROLLO. EL RÍO QUE NO DEJA VER EL AGUA

En la narrativa pampeana y como instrumento para reivindicar los derechos sobre el río que hasta la primera mitad del siglo XX ingresó al territorio, se construyó la lucha en torno al “río robado” y “el Atuel también es pampeano”. Esta fue construida desde sectores culturales y políticos comprometidos en la consecución de ese objetivo una vez que La Pampa se provincializó en 1951. Estas frases expresan, desde esos sectores, la percepción del conflicto donde el oeste pampeano y la provincia perdieron un cauce de agua necesario para impulsar el desarrollo de una zona semiárida. Todo ello ocasionado por la desidia de la provincia cuyana, que no consideró la totalidad de la cuenca e hizo y hace usos intensivos de los caudales del Atuel para irrigar y generar el oasis sur de General Alvear y San Rafael. En un principio disminuyeron los caudales de los brazos que ingresaban en el oeste y, luego, en 1947 con la interrupción prolongada por la construcción de la primera represa de El Nihuil.

En el transcurso de estas décadas se generó y profundizó esa narrativa basada en hechos concretos. En tanto, desde el gobierno mendocino, sectores productores del sur y el Departamento General de Irrigación (DGI) generaron la narrativa según la cual erogar los caudales dispuestos en distintos momentos (Langhoff & Rosell, 2020) significa sacrificar la producción del sur mendocino para entregar agua a una provincia que no sabe utilizarla. En este último caso, una declaración del jurista cuyano Guillermo Cano en la década de los 70 en el marco de una reunión

científica de carácter hídrico resulta ejemplar:

Cuando el agua necesaria para regar una hectárea de viña en Mendoza contribuye anualmente con no menos de 25.000 dólares al producto bruto nacional (...) es absurdo querer dejar escurrir esas aguas a otros lugares donde apenas llegara el 10 % de ellas, solo para criar cabras. Mucho más negocio sería para el país regalarles a esos puesteros 1 hectárea en Mendoza, para que las cultiven si es que tienen ganas y aprenden a hacerlo...

(Simposio de Política Hídrica y Futuro Regional, 1973, p. 98)

Por entonces, desde las autoridades de aquella provincia se justificaba que el río no era interprovincial, más allá de que las fuentes históricas indican los abundantes caudales del Atuel y del tramo final del Desaguadero, el río Salado. A pesar de definirse este aspecto puntualmente en el veredicto de 1987 por la CSJ, aún hay sectores que se niegan a reconocerlo. El jurista Guarino Arias puntualmente afirma:

El Atuel nunca fue río en territorio pampeano: el agua llegaba, y llega ahora, esporádicamente, y no sólo por el uso en Mendoza, sino porque el agua se pierde; se trata de un cauce endorreico, que desemboca en la tierra a 130 kilómetros del límite con La Pampa, porque entra en un terreno sumamente arenoso y permeable. Para que un cauce sea considerado río, el agua debe ser perenne en su curso, si no, no hay río.

(Diario La Arena, 2017)

Este tipo de declaraciones y posturas sustentan los intereses económicos de los sectores políticos y económicos de mayor poder de Mendoza, tanto en el pasado como en la actualidad, ya que los intereses no están en brindar y asegurar agua para la producción primaria de los departamentos de San Rafael y General Alvear. Las políticas neoextractivistas profundizadas en el país en las últimas décadas fomentan el avance de la megaminería y la extracción de hidrocarburos no convencionales en dicha provincia y, efectivamente, dentro de la cuenca alta y media del río. En este último caso existe una superposición entre la formación geológica Vaca Muerta y la cuenca alta del Atuel (figuras 2 y 3), donde ya se comenzó con prácticas piloto en Puesto Rojas, donde intervino la empresa El Trébol, propiedad de Vila-Manzano.

<sup>1</sup> Allí se presentaron como interesadas Petroquímica Comodoro Rivadavia, Crown Point Energy SA; Maref SA, Velitec SA y Alianza Petrolera Argentina, SA.

Actualmente se está avanzando con *fracking* en la zona de San Rafael, en Loma de la Mina<sup>1</sup>. En el caso de los proyectos mineros, en la zona existen enclaves explotados antiguamente, como Hierro Indio, al que están buscando reactivar, y otro explorado por distintas compañías internacionales denominado Cerro Amarillo, sobre el tributario del Atuel, el río Salado.

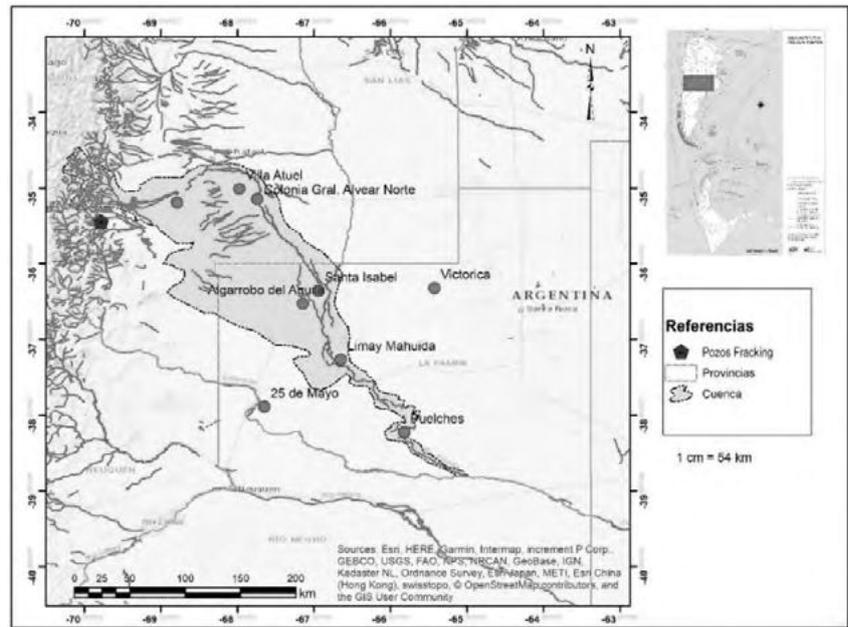


Figura 2. Mapa cuenca con localización de zona fracking (punto azul)

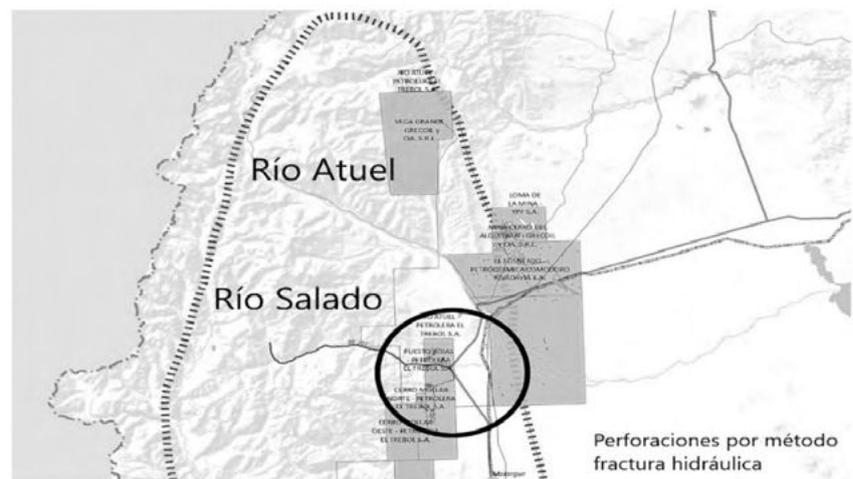


Figura 3. Sector Puesto Rojas (círculo negro) y en líneas verdes límite norte de la formación Vaca Muerta en la zona de cuenca alta del Atuel Langhoff con base en YPF (2019)

En consecuencia, se han producido fragmentaciones en el interior provincial. El avance de la exploración en la zona del cerro Nevado (General Alvear) en 2006-2007 (Wagner, 2010) provocó la movilización de la población aledaña, que luego se expandió al resto de la provincia, pues también había proyectos latentes de explotación minera en otros sectores. El corolario de esta movilización socioambiental fue la promulgación de la Ley 7722, que prohíbe el uso de químicos utilizados en la actividad minera en todo el territorio provincial. Por este motivo se la denomina también como “ley guardiana del agua”. Desde 2018 se vienen produciendo avances desde el gobierno provincial para derogarla o modificarla y permitir este tipo de actividades. El punto más álgido fue en diciembre de 2019, cuando el gobierno suarista la derogó, pero por la presión social tuvo que retroceder y ponerla en vigencia nuevamente.

En este contexto, la movilización socioambiental mendocina creció y mantiene intercambios, también, con otras movilizaciones del mismo carácter en diversos puntos del país. Desde su postura, entienden y apoyan la demanda pampeana, sobre todo de los pobladores involucrados directamente en cuanto al río Atuel. Una de las referentes de General Alvear en 2018 afirmaba lo siguiente:

Consideramos que el acceso al agua es un derecho y que el río Atuel es un río interprovincial; por lo tanto, hay un problema que tienen que resolver los gobiernos. Estamos totalmente en desacuerdo con, ya sea el gobierno de La Pampa o el gobierno de Mendoza o funcionarios de la localidad, que sean funcionarios de Alvear, que nosotros consideramos que desde hace bastante tiempo vienen de alguna manera incentivando el enfrentamiento entre el pueblo de Alvear más fundamentalmente, más que el pueblo mendocino, el pueblo de Alvear y el pueblo de La Pampa, a través de dichos y a través de determinadas posturas.

(Entrevista a P. C., marzo, 2018)

Esta postura se mantiene actualmente, como en el comunicado del 16 de mayo de 2022, en que afirman el concepto de cuenca hídrica (figura 4).

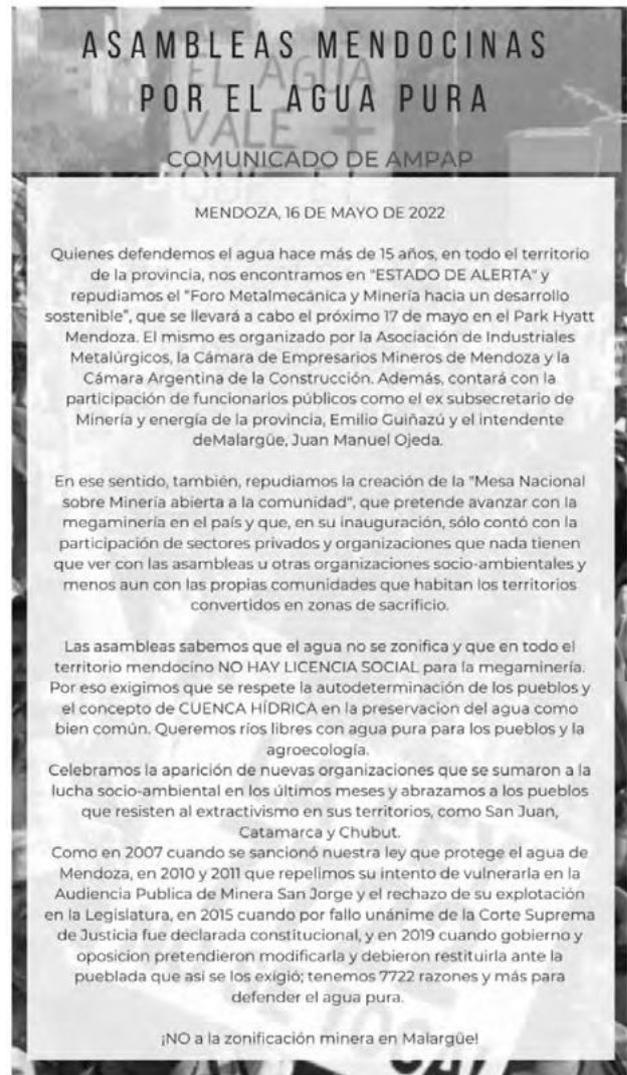


Figura 4. Declaración de las asambleas mendocinas en la que reafirman las cuencas hídricas y su importancia, más allá de la interprovincialidad

Fuente: asambleísta pampeano, mayo de 2022

En tanto, por el lado de La Pampa, la Asamblea por los Ríos Pampeanos, creada en 2012, tiene una postura reacia al diálogo con la Asamblea Mendocina por el Agua Pura (AMPAP). Una de las referentes en Santa Isabel, en febrero de 2018, consideraba lo siguiente:

Una vez nos contactó una asamblea, un grupo de General Alvear, Mendoza, cuando estuvo a punto, cuando en Malargüe hubo un proyecto de usar el agua del Atuel para un emprendimiento minero, que se llamaba Hierro Indio. Entonces ellos nos contactaron para ver si podíamos darle una mano, que sé yo, no prosperó... (...) nosotros dijimos que sí, que está-

bamos de acuerdo, que nos movilizábamos todos, pero a cambio de que ellos asumieran, aceptaran y sostuvieran la bandera de que el río Atuel también es pampeano. Cosa que ellos no se la jugaron, no quisieron.

(Entrevista a J. U., febrero de 2018)

Esta desconfianza hacia la población mendocina, sobre todo del sur, se manifiesta en una de las páginas que mayor difusión tiene en la red social Facebook en relación con la recuperación del río, denominada “¡¡El río Atuel también es pampeano!!”<sup>2</sup>. En ella, junto a opiniones que demandan la recuperación del caudal, se leen otras que resumen sentimientos de violencia, incluso xenofobia con los habitantes de la provincia vecina. Algunos son los siguientes:

Los pampeanos decimos "EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO" y pedimos a los "MENDOCHORROS" (Menducos ladrones) no sean imperialistas, piratas y ladrones y "Devuelnan EL RIO ROBADO", ¡INGLATERRA usurpo nuestras ISLAS MALVINAS y la provincia de Mendoza "NOS ROBO EL RIO ATUEL"

(M. A. F. P., hace siete años).

Jimena, amanecieron con agua hasta el tujes! lluvia y granizo a rabiar. Quizas quede mal y no me importa, una buena granizada para que no les quede un parral en pie a los borrachines.-

(V. S. G., hace un año).

el algun día de Mendoza nunca llega y La pampa es un desierto gracias a la irresponsabilidad de los gobiernos. Harta me tienen con el mismo verso. Mendocinos pobres, que se los banquen ellos, vienen aca a atenderse en nuestros hospitales (GRATIS) a servirse de nuestros beneficios (GRATIS) a vivir absolutamente gratis de todo lo que es nuestro. Si va un pampeano a Mdza, no le dan ni la hora.

(V. S. G., hace un año).

Tener a estos vecinos es casi como tener a los rusos ....

<sup>2</sup> <https://www.facebook.com/groups/todosporelatuel>

(R. A., junio de 2022).

Tal como puede se puede observar, algunas de las opiniones vertidas se alimentan del resentimiento generado en muchas personas a lo largo del tiempo por la falta de agua en oeste. Con el tiempo se construyó en sectores de la sociedad pampeana una imagen negativa del mendocino, asociado a la apropiación del río. En el caso de Mendoza, desde algunas notas periodísticas, se interpreta a los pampeanos como problemáticos y reclamando un río que, para algunos sectores políticos, sociales y de expertos hídricos, no les corresponde.

El conflicto hidrosocial es percibido en los últimos tiempos de avance extractivista por las asambleas mendocinas como una situación que se debe resolver a favor de La Pampa, considerando su posicionamiento en cuanto al agua como un bien común en riesgo. Para el caso de los sectores movilizados por el río Atuel en La Pampa, no se tienen en cuenta el avance de proyectos extractivistas, como la megaminería, el *fracking* y la extranjerización de tierras en la cuenca alta y media del río, ni hay una postura firme en cuanto a la defensa de la Ley 7722, que acaba beneficiando a toda la cuenca atuelina, más allá de las jurisdicciones creadas.

Justamente, este conflicto hidrosocial plantea una nueva consideración del territorio, de los actores con mayor poder que intervienen y la necesidad de desarrollar un diálogo entre las comunidades afectadas en la cuenca. La AMPAP en su dinámica asamblearia y de diálogo e intercambio con otras asambleas socioambientales del país, surgidas en las últimas décadas, se posicionan firmemente frente a actores de gran influencia, como capitales internacionales, nacionales y la gran parte del arco político. En el caso pampeano, si bien las organizaciones en torno al reclamo por el Atuel surgieron ya en las décadas de los 70, su discurso quedó anclado en los orígenes del conflicto, desconociendo en gran medida el impacto que tienen estas actividades mencionadas anteriormente en la resolución del conflicto. Si bien hay voces críticas y que alertan sobre este avance, gran parte de estas organizaciones se han transformado en colaboradoras del gobierno provincial en el reclamo hídrico.

Lo mismo sucede en el otro reclamo que está tomando fuerzas en el gobierno de La Pampa por el río Salado o los enfrentamientos en torno a la represa Portezuelo del Viento. Se cuestionan las obras que afectan los caudales de estos ríos, pero no se amplía la mirada sobre el trasfondo de esas obras y sus objetivos, ni tampoco se ha visto un posicionamiento claro en torno a los

derrames de cianuro sobre el río Jachal, tributario de la cuenca del Desaguadero. A su vez, hacia el interior del oeste pampeano, hay referentes que son críticos con la postura de las autoridades provinciales en el reclamo por el Atuel, pero no aseguran que esas aguas puedan irrigar los departamentos de Limay Mahuida y Puelches.

En suma, para las autoridades de ambas provincias, el Atuel es recortado de la cuenca, se lo considera un fragmento sobre el cual se planifican más usos intensivos y degradantes (Mendoza), mientras del otro lado del límite (La Pampa) se ignoran o minimizan esos usos y su efecto sobre el conflicto.

### ¿ALCANZA CON ASEGURAR LA CIRCULACIÓN DE AGUA PARA RESOLVER EL CONFLICTO?

El último fallo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en 2017, en reconocimiento del daño producido por la interrupción del río en territorio pampeano y de acuerdo con la demanda pampeana, dispuso un caudal fluvio-ecológico de 4,5 m<sup>3</sup>/s (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2017), el cual debe erogar Mendoza con base en obras hídricas, las cuales también deberán hacerse en territorio pampeano. Luego de dilaciones, esta disposición no se cumplió, por lo que ante una nueva presentación pampeana en el máximo tribunal, en julio de 2020 este fijó un nuevo caudal mínimo de 3,2 m<sup>3</sup>/s, sobre la base de recomendaciones del Instituto Nacional del Agua (INA). El objetivo de asegurar este caudal mínimo es reactivar la zona del tramo inferior del río en el oeste pampeano para favorecer las condiciones de humedad y reactivación del ecosistema fluvial.

No obstante, este aún no está resuelto, pues desde las autoridades mendocinas se aduce la crisis hídrica que afecta Cuyo desde 2011 y ponen, a su vez, énfasis en que La Pampa realice las obras sobre el cauce en el sur para mantener el flujo hídrico. En este caso las autoridades pampeanas manifiestan que las obras no pueden hacerse por no existir aún ese caudal. En definitiva, se transforma en un diálogo trunco, pues ambas provincias se mantienen en sus posturas cerradas. Estos hechos ilustran uno de los tantos desencuentros entre las autoridades de ambas provincias.

Desde la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (CIAI), creada sobre la base del veredicto de 1987, solicitaron la instalación de estaciones de aforo en el último tramo del Atuel, obra

financiada por el Estado nacional. Su construcción aún se está llevando a cabo, pero aun así continúan los roces y una posición reacia por parte de Mendoza al avance de las obras.

El caudal fluvio-ecológico establecido por la CSJ debe ser considerado en el contexto de un recrudescimiento del cambio climático y las condiciones de precipitaciones níveas en la cordillera y el aumento de la aridez en el resto de la cuenca. Si se demora en la activación de aquel, lo estipulado no será suficiente.

Una de las alternativas que baraja la provincia cuyana para aumentar el caudal del Atuel es el trasvase desde el Río Grande, uno de los que forma el río Colorado. Esta obra cuenta con apoyo de una parte de la población del sur mendocino, pero no es aprobada por La Pampa, puesto que debe asegurarse la reactivación del cauce con agua de la misma cuenca. Algunos referentes mendocinos cuestionan también el riesgo que implica conectar dos cuencas diferentes:

Las aguas del Río Grande no son las mismas que las del río Atuel ni las del río Salado...y los de San Rafael que dicen que con eso van a sembrar más y van a ampliar, es mentira, porque las aguas tienen unos componentes químicos en esa zona que se llaman aguas grises o algo así...

(G. J., marzo de 2021)

De este modo se profundiza el conflicto, pues adquiere nuevas aristas ahora involucrando a otra cuenca de carácter interprovincial y compartida con La Pampa. Si se tiene en cuenta lo expuesto anteriormente, con restablecer el flujo hídrico no alcanza, pues el tejido social y cultural hidrosocial en la cuenca del Atuel se ha debilitado considerablemente. El enfoque al que apuestan los gobiernos, ante todo el pampeano, no considera el restablecimiento del diálogo interprovincial entre las poblaciones, para fortalecer los lazos por medio de acciones que acerquen y contribuyan a enriquecer culturalmente y económicamente su desarrollo.

En este punto es necesario considerar que tanto el oeste pampeano como los parajes del sur mendocino (Agua Escondida es un ejemplo) tienen un estrecho contacto interprovincial para acceder a servicios de educación, sanitarios y de trabajo. Los habitantes de Santa Isabel o Algarrobo del Águila, debido a la cercanía, consumen servicios y se abastecen muchas veces en General Alvear. Lo mismo con Agua Escondida y el intercambio

con La Humada. Los habitantes de estas zonas están alejados y se sienten muchas veces abandonados por los centros de poder y decisión provinciales, situados a más de tres horas de viaje.

## LA ALTERNATIVA DE LA PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

El conflicto hidrosocial del Atuel, como se vio, necesita una resolución que recupere no solo el caudal hídrico, sino también las relaciones socio-culturales entre vecinos y vecinas ribereños de ambas provincias. Esta necesidad se hace más acuciante en el contexto de avance de actividades extractivistas en esta región semiárida. De hecho, el diálogo entre ribereños y asambleas socioambientales puede generar, además de un aprendizaje mutuo, estrategias de empoderamiento social en defensa del territorio y del agua desde una perspectiva que considere la multiescalaridad en la que están insertos. Esto sobre todo para el caso de los pampeanos. Si bien se han efectuado en los últimos años encuentros entre asambleas socioambientales de la región en la ciudad de Santa Rosa, aún falta un trabajo mayor en la provincia en este sentido.

Al respecto, se propone como vía la propuesta de la transformación de conflictos socioambientales (Rodríguez, 2019). Esta perspectiva parte de la consideración de que el conflicto tiene origen en realidades que son percibidas como injustas y violentas. La transformación se relaciona con la identificación de la violencia que se expone por medio de acciones de los gobiernos, el sector privado, la desinformación, la circulación de rumores y los mecanismos de participación ineficientes. Implica aplicar una lógica comprensiva, a través de la cual se propicien nuevas relaciones sociales, fundamentadas en la promoción de procesos intergrupales y estructuras que generen mayor justicia en las relaciones. En esta postura, la proyección es a largo plazo porque se fomentan procesos de transformación sociopolíticos, culturales y psicosociales. Para llevar adelante la transformación de conflictos, adquiere especial relevancia el pasado, pues es necesario reivindicar el lugar de las comunidades en la historia, para transformar las narrativas. Su potencial se encuentra resumido en la siguiente tabla.

Características	Resolución	Transformación
<b>Mirada del conflicto</b>	Conflicto: algo negativo que se debe superar o reducir.	Conflicto: catalizador de cambio social, se debe potenciar su poder transformador.
<b>¿Qué es lo importante?</b>	Salir del conflicto	Transformar las raíces de los conflictos.
<b>¿Cómo?</b>	A través de la negociación, mediación y otras herramientas.	Abordar la complejidad de las causas del conflicto que incluya la acción social, resistencia, incidencia política, entre otras.
<b>Se orienta por:</b>	Resolver	Comprender. Lograr justicia entre las relaciones.
<b>Rol de los sujetos externos</b>	Bomberos que llegan a un incendio, apagan el fuego y se van sin saber qué lo produjo ni qué puede provocarlo de nuevo.	Arquitectos que construyen campos o plataformas transformativas de relaciones sociales.

Tabla 2. Resumen propuesta de la transformación de conflictos socioambientales  
Fuente: Langhoff con base en Rodríguez et al. (2021)

## CONCLUSIONES

Retomando el objetivo general de este trabajo y la hipótesis planteada en el comienzo, sobre la base de lo desarrollado, queda en evidencia que el restablecimiento del caudal fluvio-ecológico no asegura por sí solo la resolución del conflicto hidrosocial. A través de las décadas se han generado fragmentaciones y recelos entre los habitantes de ambas provincias, sobre todo dentro de la cuenca atuelina. Ello trajo aparejada la construcción de imaginarios negativos, ante todo en el caso pampeano, que afectan profundamente el entendimiento y diálogo necesarios en el contexto actual.

En las últimas décadas el avance de proyectos extractivistas en la cuenca alta y media generó la movilización y organización de asambleas socioambientales; estas impulsaron la creación de la Ley 7722 dentro de Mendoza. Este hecho, en gran medida, no ha sido considerado por las asambleas y sectores en defensa del Atuel en La Pampa, salvo excepciones visibles en diciembre de 2019. En tal sentido, se ve como prioritario que los y las pampeanos y pampeanas movilizados por el Atuel y por los bienes hídricos en general consideren la multiescalaridad en la que se encuentran los mismos. Las intenciones de modificar la matriz

productiva en Mendoza afectarían directamente a La Pampa y, particularmente, a la resolución del conflicto.

Con el fin de acercar al diálogo interprovincial, la transformación de conflictos socioambientales es una buena herramienta, y pueden considerarse pequeños pasos en ese sentido los acercamientos que tíbicamente se producen entre pampeanos y assembleístas cuyanos.

## BIBLIOGRAFÍA

Barbosa, L. (3 de junio de 2017). *Las intermitencias del río Atuel: una mirada desde la escalaridad del conflicto ambiental* (Tesis de Maestría). Mendoza, Argentina.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (1 de diciembre de 2017). SAIJ. Sistema Argentino de Información Jurídica. Obtenido de [www.saij.gob.a](http://www.saij.gob.a): <http://www.saij.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-provincia-pampa-provincia-mendoza-uso-aguas-fa17000056-2017-12-01/123456789-650-0007-10ts-eupmocsollaf#>

D'Atri, A. (noviembre de 2020). *La derrota del Atuel. Imaginarios sociales en el conflicto por el agua en La Pampa, Argentina*. [Tesis doctoral]. Santa Rosa, La Pampa, Argentina.

Diario La Arena. (3 de mayo de 2017). Fundación Chadileuvu. Obtenido de <https://www.chadileuvu.org.ar/>: <https://www.chadileuvu.org.ar/fuchad/index.php/novedades/665-la-enganosa-propuesta-mendocina-de-guarino-arias-para-terminar-el-conflicto-por-el-rio-atuel>

Langhoff, M. L.; Geraldi, A. & Rosell, P. (2017). El concepto de ciclo hidro-social aplicado a los conflictos por el acceso al agua. El caso de la disputa por el río Atuel entre las provincias de La Pampa y Mendoza, Argentina. *Papeles de Geografía*, 146-160.

Langhoff, M. L.; Geraldi, A. & Rosell, P. (2020). Propuesta de periodización y análisis de los actores intervinientes en el ciclo hidro-social del río Atuel, Mendoza-La Pampa (Argentina). *Agua y Territorio*, 73-86.

Merlinsky, M. (2013). *Política, derechos y justicia ambiental. El conflicto del Riachuelo*. Fondo de Cultura Económica.

Newcomb, R. (1976). Doce enfoques operativos en geografía histórica. En P. Randle, *Teoría de la geografía*. Sociedad Argentina de Estudios Geográficos.

Pereyra, K. (2020). “La Pampa tenía un río...”. *Capacidades estatales y la cuestión pampeana por el río Atuel a partir de la construcción de la represa El Nihuil (1947-1979)*. [Tesis de Grado]. Santa Rosa, La Pampa, Argentina.

Rodríguez, I. (2019). Conflictividad socioambiental en Latinoamérica. Aportes para la transformación de conflictos socioambientales a la transformación ecológica. Friedrich Ebert Stiftung.

Rojas, F. & Wagner, L. (2016). Conflicto por la apropiación del río Atuel entre Mendoza y La Pampa (Argentina). HALAC. *Historia Ambiental Latinoamericana y Caribeña*, 278-297.

Sabatini, F. (1997). Conflictos ambientales y desarrollo sustentable de las regiones urbanas. *Eure*, 77-91.

Simposio de Política Hídrica y Futuro Regional (1973). Política hídrica y futuro regional. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo.

Torunczyk Schein, D. (2015). *Soberanías en conflicto: minería transnacional, política subnacional y movimientos socioambientales en Argentina. Un análisis comparado de las provincias de Chubut y Santa Cruz*. [Tesis de Doctorado]. Université du Québec a Montréal.

Wagner, L. (2010). Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería a inicios del siglo XXI. [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de Quilmes.

Walter, M. (2009). Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental... reflexionando sobre enfoques y definiciones. *CIP-Ecososial*. Boletín Ecos, 1-9.